

RESOLUCIÓN N° **2095** CD.
Expediente S01:0007510/2025

PARANÁ, 10 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

El expediente S01:0007510/2025, caratulado: "Facultad de Personas Mayores"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 4 de septiembre de 2025 el Secretario General de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos remite el Proyecto "Facultad de Personas Mayores";

Que dicha propuesta se inscribe en una instancia de mutua colaboración con el Lic. Pedro Manucci, en un contexto fructífero para el diseño de un proyecto orientado a promover el envejecimiento y las vejeces activas y saludables;

Que el Programa de Adulteces y Vejeces surge como respuesta al desafío planteado por la Organización Mundial de la Salud, proponiendo la creación de un espacio de formación, capacitación y actualización enmarcado en políticas públicas que reconocen el aumento de la longevidad y la necesidad de generar respuestas institucionales en diversos ámbitos;

Que, en tal sentido, la OMS expresa: "La Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030) de las Naciones Unidas tiene como objetivo reducir las desigualdades en materia de salud y mejorar la vida de las personas mayores, sus familias, sus comunidades a través de la acción colectiva en cuatro esferas: cambiar nuestra forma de pensar, sentir y actuar en relación con la edad y el Edadismo; desarrollar las comunidades de forma que se fomenten las capacidades de las personas mayores; prestar servicios de atención integrada y atención primaria de salud centrados en la persona, que respondan a las necesidades de las personas mayores; y proporcionar acceso a la atención a largo plazo a las personas mayores que la necesiten." (OMS, 2024);

Que la propuesta procura proyectar a la facultad como referente en educación intergeneracional, desde una perspectiva de derechos, inclusión y participación integral, promoviendo que las personas mayores sean agentes de cambio y de acción social en la comunidad;

Que, asimismo, se destaca la importancia de pensar este espacio con y para las personas mayores, fortaleciendo la reciprocidad en los procesos de formación;

Que se prevé entablar convenios o trabajos colaborativos con otras instituciones, a fin de posibilitar compromisos sostenibles y potenciar convocatorias para la presentación de proyectos destinados a personas mayores de sesenta años;



RESOLUCIÓN N° **2095** CD.
Expediente S01:0007510/2025

Que dichos proyectos podrán comprender espacios educativos formales y no formales, mediante convocatorias públicas y abiertas a la comunidad, con estructura y plazos de presentación definidos;

Que las temáticas se organizarán en módulos, y la duración, actividades y modalidades de evaluación serán detalladas por cada persona responsable del proyecto;

Que, una vez cerrada la convocatoria pública, se llevará adelante la etapa de evaluación de propuestas sustentables y factibles, quedando la coordinación, evaluación y supervisión a cargo de la dirección, y las instancias de difusión, convocatoria y seguimiento a cargo del referente responsable;

Que los recursos económicos y los honorarios correspondientes a cada propuesta serán detallados y estarán a cargo de las unidades responsables que acompañen los respectivos convenios;

Que el proyecto tiene como propósito que la facultad promueva el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo oportunidades de aprendizaje, desarrollo personal y participación social a través de una oferta académica accesible y sostenible;

Que sus objetivos generales consisten en propiciar un espacio de formación continua entre personas mayores y promover el intercambio propio de la educación intergeneracional;

Que sus objetivos específicos son ofrecer una formación integral en áreas de interés tales como arte, cultura, tecnología, salud, humanidades y desarrollo personal; fomentar la participación activa en y con la sociedad; mejorar la calidad de vida de los participantes mediante el desarrollo de nuevas habilidades y la promoción de hábitos saludables; generar un modelo de autofinanciamiento sostenible con proyectos especiales y convenios; y contribuir a la investigación y difusión de conocimientos sobre envejecimiento activo;

Que para la presentación de proyectos las propuestas se estructurarán en módulos temáticos flexibles y de duración variable, permitiendo a los participantes elegir conforme a sus intereses y disponibilidad;

Que se busca brindar herramientas y conocimientos en áreas de interés que favorezcan el desarrollo personal, la participación activa, la potenciación de capacidades y el desarrollo de nuevas habilidades;

Que las proyecciones del proyecto apuntan a la autosustentabilidad como pilar fundamental del programa, mediante diversas estrategias;

RESOLUCIÓN N°

2095

CD.

Expediente S01:0007510/2025

Que entre dichas estrategias se prevén aranceles flexibles y escalonados, contemplando un arancel básico destinado a cubrir costos operativos mínimos, un arancel solidario para quienes puedan realizar un aporte mayor y contribuir al fondo de becas, y becas por contribución, mediante descuentos o exenciones para quienes aporten conocimiento, tiempo o recursos al programa;

Que también se prevén servicios y productos generados por los propios participantes, tales como talleres y cursos impartidos por personas mayores, venta de productos artesanales, consultorías y servicios intergeneracionales;

Que la propuesta contempla alianzas estratégicas mediante convenios con empresas, subsidios y fondos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y facultades;

Que, asimismo, se considera el voluntariado y el aporte de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes universitarios como tutores o voluntarios, estudiantes de carreras de campos afines tales como Gerontología, Psicogerontología, Trabajo Social, Educación y Psicología que puedan realizar prácticas o voluntariado; docentes universitarios ad honorem que pueden ofrecer charlas o talleres puntuales sin costo; personal administrativo y de apoyo, que colaboren en la gestión y logística del programa;

Que entre los impactos y beneficios esperados para las personas mayores se destacan la mejora de la calidad de vida y del bienestar general, la estimulación, entrenamiento y mantenimiento cognitivo, el fortalecimiento emocional y de los lazos sociales, la sustentación de la red social y la inclusión, la prevención del aislamiento y la exclusión, el desarrollo de nuevas habilidades y competencias, la resignificación de experiencias laborales, profesionales y culturales, la sensación de propósito y contribución a la comunidad, y la valoración de la independencia y autonomía;

Que para la facultad se prevé la diversificación de la oferta educativa, la ampliación del impacto social, la generación de ingresos adicionales, el enriquecimiento del ambiente intergeneracional, el fomento de la investigación en temas de envejecimiento, gerontología y psicogerontología, y la mejora de la comunicación institucional con compromiso social;

Que para la comunidad se espera el aprovechamiento del capital humano y la experiencia de las personas mayores, la promoción de la inclusión y el respeto a la diversidad generacional, el desarrollo de proyectos y servicios que beneficien a la sociedad, y la reducción de estereotipos negativos asociados al envejecimiento;

Que la evaluación del proyecto se realizará conforme a las respuestas obtenidas en la convocatoria, así como al impacto y repercusión de las propuestas;



RESOLUCIÓN N° **2095** CD.
Expediente S01:0007510/2025

Que su implementación se desarrollará en fases, comenzando con un proyecto piloto que permita ajustar y optimizar las estrategias previstas;

Que se establecerán indicadores claros de evaluación, tanto cuantitativos, tales como número de participantes, ingresos generados y propuestas ofrecidas, como cualitativos, vinculados con la satisfacción de los participantes, el impacto en la comunidad y la percepción del proyecto;

Que este proyecto autosustentable procura constituirse en un modelo replicable, demostrando el valor de las personas mayores en la sociedad y en el ámbito académico;

Que la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos del Consejo Directivo recomienda aprobar la propuesta;

Que el Consejo Directivo de la Facultad en reunión ordinaria del 18 de septiembre de 2025 ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge del artículo 23° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

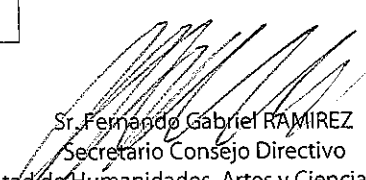
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

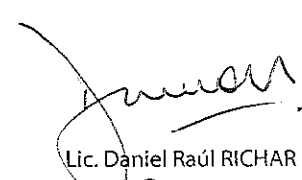
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto: "Facultad de Personas Mayores", en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que como anexo único pasa a formar parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar al Programa Adulteces y Vejece (vejeces@fhaycs.uader.edu.ar) a la Secretaría General (sec_general@fhaycs.uader.edu.ar), a la División Digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar y cumplido, archivar.-

FHAYCS UADER
ME
FGR


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Lic. Daniel Raúl RICHAR
Decano
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2095** CD.
Expediente S01:0007510/2025

Proyecto: “Facultad de Personas Mayores”

Dirección y Coordinación: Programa Adulteces y Vejece FHAYCS: Mg.
Giusti Celia y Lic. Veiga Fernando

Responsable: Lic. Pedro Manucci

Fundamentación

El aumento de la población mayor de 60 años es eminente y el proceso de envejecimiento requiere de respuestas sociales. El envejecimiento demográfico es un tema de gran relevancia política. En 1970, había solo 24 personas de 65 años y más por cada 100 de hasta 14 años. En 2022, este valor se incrementó a 53 personas. “Según previsiones de la CEPAL, en América Latina el número de adultos mayores superará por primera vez al de niños en 2040, pasando de una estructura joven en 1950 a una población en claro proceso de envejecimiento.” (CEPAL, 2011 y 2020). Entre Ríos es una de las provincias con mayor porcentaje en el proceso de envejecimiento poblacional. El índice de sobre-envejecimiento representa la cantidad de personas de 85 años y más por cada 100 personas de 65 años y más. Mientras que en 1970 su valor fue de 5,0 en 2022 llegó a 10,4. Las personas mayores se retiran del sistema laboral, la permanencia de algunas en la actividad laboral es por factores tales como las motivaciones económicas, las credenciales educativas alcanzadas y las posibilidades laborales que se brindan en el territorio. La realización de actividades permite a las personas mayores relacionarse con otros; mejora su salud, bienestar, contribuyendo a la longevidad y a la calidad de vida. El aprendizaje a lo largo de la vida o la educación continua permiten la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades, promoviendo beneficios en las capacidades cognitivas, emocionales, la salud física y mental, la autonomía, la independencia y la participación social. La educación es un derecho universal no limitado por la edad. Incluye la libre participación de las personas por diversos espacios de desarrollo personal, actualización, innovación, creación y desafíos en el interaccionar con los

RESOLUCIÓN N° **2095** CD.
Expediente S01:0007510/2025

conocimientos y competencias específicas. Que sea entre personas mayores con proyección a la educación intergeneracional permite la formación a lo largo de la vida. A su vez que las personas sean protagonistas, como participantes activos en lugares habilitados por la Facultad y habitados según sus intereses, motivaciones y propuestas. La formación, refiere a un proceso continuo cuando dialogamos en una sociedad para todas las edades que garantiza derechos. El aprendizaje es para la vida y trasciende lo académico, pero requiere de espacios formales así como de no formales. Compartiendo experiencias de aprendizajes y conocimientos entre personas de diferentes edades y contextos; movilizando el capital de saber de cada participante, valorizando las trayectorias.

Propuesta:

Considerando que el Programa Adulteces y Vejecece surge en respuesta al desafío propuesto por la OMS, la iniciativa es crear un espacio de formación, capacitación y actualización que se encuadre en las políticas públicas que identifican el aumento de la longevidad y con ello el desafío de respuestas en diversos ámbitos, así como apunta la OMS: “La Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030) de las Naciones Unidas tiene como objetivo reducir las desigualdades en materia de salud y mejorar la vida de las personas mayores, sus familias y sus comunidades a través de la acción colectiva en cuatro esferas: cambiar nuestra forma de pensar, sentir y actuar en relación con la edad y el Edadismo; desarrollar las comunidades de forma que se fomenten las capacidades de las personas mayores; prestar servicios de atención integrada y atención primaria de salud centrados en la persona, que respondan a las necesidades de las personas mayores; y proporcionar acceso a la atención a largo plazo a las personas mayores que la necesiten.” (OMS,2024).

La solicitud es que la Facultad se proyecte como referente en la educación intergeneracional, enmarcada en los derechos, la inclusión y la participación integral, potenciando a las personas mayores a ser agentes de cambios y acciones

RESOLUCIÓN N° **2095** CD.
Expediente S01:0007510/2025

sociales; es meritorio pensarse con y para las personas mayores entre la comunidad. La reciprocidad en el proceso de formación.

Por lo tanto se prevé entablar convenios o trabajos colaborativos con otras instituciones que posibiliten el compromiso potenciado y sustentable de convocatorias para presentación de proyectos a personas más 60 años. Las cuales serían los responsables de llevar adelante los espacios educativos formales y no formales. La convocatoria pública y abierta a la comunidad tendrá una estructura y tiempo de presentación. Las temáticas serán propuestas por módulos que registramos a posterior. La duración, las actividades y las formas evaluativas estarán detalladas por cada persona responsable del proyecto. Una vez cerrada la convocatoria pública se llevará a cabo la etapa de evaluación de propuestas sustentables y factibles. La coordinación, evaluación y supervisión a cargo de la dirección. La etapa de difusión, convocatoria y seguimiento a cargo del referente responsable. Los recursos económicos y los honorarios por cada propuestas serán detalladas y estarán a cargo por las unidades responsables que acompañen los convenios.

Propósito

Que la Facultad promueva el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo oportunidades de aprendizaje, desarrollo personal y participación social a través de una oferta académica accesible y sostenible.

Objetivos General:

- Propiciar un espacio de formación continua entre personas mayores.
- Promover el intercambio de la educación intergeneracional.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer una formación integral en áreas de interés, como arte, cultura, tecnología, salud, humanidades y desarrollo personal.
- Fomentar la participación activa en y con la sociedad.
- Mejorar la calidad de vida de los participantes, a través del desarrollo de nuevas habilidades y la promoción de hábitos saludables.



RESOLUCIÓN N° **2095** CD.

Expediente S01:0007510/2025

- Generar un modelo de autofinanciamiento sostenible con proyectos especiales y convenios.
- Contribuir a la investigación y difusión de conocimiento sobre el envejecimiento activo.

Módulos para convocatorias de proyectos:

Para la presentación de proyectos se estructuran las propuestas en módulos temáticos flexibles y de duración variable, permitiendo a los participantes elegir según sus intereses y disponibilidad. Buscando brindar herramientas y conocimientos en áreas de su interés, que le permitan a quienes asistan a los diversos espacios su desarrollo personal, su participación activa, así como potenciando sus capacidades o desarrollando nuevas habilidades.

- 1) Expresión Artística y Creativa:
- 2) Literatura, escritura creativa, poesía.
- 3) Pintura, dibujo, escultura.
- 4) Música, canto, instrumentos.
- 5) Teatro, danza.
- 6) Cultura e Historia:
- 7) Historia local, regional y nacional.
- 8) Apreciación del arte y la música.
- 9) Filosofía y pensamiento crítico.
- 10) Idiomas.
- 11) Salud y Bienestar:
- 12) Nutrición y dietética para personas mayores.
- 13) Ejercicios físicos adaptados (yoga, tai chi, gimnasia).
- 14) Manejo del estrés y técnicas de relajación.
- 15) Primeros auxilios básicos.
- 16) Emprendimiento y Habilidades Productivas:
- 17) Gestión de pequeños proyectos y micro-emprendimientos.
- 18) Artesanías y manualidades (con enfoque en la comercialización).

RESOLUCIÓN N° **2095** CD.
Expediente S01:0007510/2025

- 19) Huerta orgánica.
- 20) Reparaciones básicas del hogar.
- 21) Voluntariado y Liderazgo Comunitario:
- 22) Formación de líderes comunitarios.
- 23) Diseño y gestión de proyectos sociales.
- 24) Mentoreo intergeneracional.
- 25) Estrategias de Autosustentabilidad

Proyecciones:

La autosustentabilidad es un pilar fundamental de este programa. Se implementarán diversas estrategias para lograrla:

1. Aranceles Flexibles y Escalonados:

Arancel Básico: Una cuota accesible para cubrir costos operativos mínimos.

Arancel Solidario: Opción de pagar un arancel mayor para aquellos que puedan, contribuyendo al fondo de becas.

Becas por Contribución: Descuentos o exenciones para quienes aporten con su conocimiento, tiempo o recursos al programa (por ejemplo, dictando talleres, ayudando en la administración, etc.).

2. Servicios y Productos Generados por los Propios Participantes:

Talleres y Cursos Impartidos por Personas Mayores: Aquellos con experiencia o conocimientos específicos pueden ofrecer talleres a la comunidad o a otros estudiantes, generando ingresos que se comparten con el programa facultativo.

Venta de Productos Artesanales: Creación y comercialización de artesanías, productos de huerta, etc., en ferias universitarias o locales.

Consultoría: Personas Mayores con experiencia profesional pueden ofrecer servicios de consultoría a estudiantes universitarios más jóvenes o a pequeños emprendedores, con una parte de los honorarios destinada al programa.

Servicios Intergeneracionales: Ofrecer servicios a la universidad (ej. asistencia en bibliotecas, apoyo en eventos) o a la comunidad (ej. lectura de cuentos en jardines

RESOLUCIÓN N° **2095** CD.
Expediente S01:0007510/2025

de infantes, apoyo escolar), donde se puede establecer un sistema de retribución simbólica o en especie.

3. Alianzas Estratégicas:

Convenios con Empresas: Patrocinio de módulos específicos o eventos por parte de empresas interesadas en responsabilidad social.

Subsidios y Fondos Gubernamentales: Postulación a fondos concursales para programas de personas mayores o proyectos educativos.

Organizaciones de la Sociedad Civil: Colaboración con ONGs que trabajen con personas mayores para compartir recursos y expandir el alcance.

Facultad/s: Convenios para el uso de instalaciones, equipamiento y el involucramiento de docentes y estudiantes en prácticas.

4. Voluntariado y Aporte de la Comunidad Educativa:

Estudiantes Universitarios como Tutores/Voluntarios: Estudiantes de carreras afines (Gerontología, Psicogerontología, Trabajo Social, Educación, Psicología) pueden realizar prácticas o voluntariado en el programa.

Docentes Universitarios ad honorem: Profesores pueden ofrecer charlas o talleres puntuales sin costo.

Personal Administrativo y de Apoyo: Colaboración en la gestión y logística del programa.

Impacto y Beneficios Esperados

Para las Personas Mayores:

- Mejora de la calidad de vida y el bienestar general.
- Estimulación, entrenamiento y mantenimiento cognitivo.
- Fortalecimiento emocional y de lazos sociales.
- Sustentación de la red social y la inclusión.
- Prevención del aislamiento y la exclusión.
- Desarrollo de nuevas habilidades y competencias.
- Significación de sus experiencias laborales, profesionales y culturales.



RESOLUCIÓN N° **2095** CD.
Expediente S01:0007510/2025

- Sensación de propósito y contribución a la comunidad.
- Valor de la Independencia y autonomía

Para la Facultad:

- Diversificación de la oferta educativa y ampliación del impacto social.
- Generación de ingresos adicionales.
- Enriquecimiento del ambiente intergeneracional.
- Fomento de la investigación en temas de envejecimiento, gerontología y psicogerontología.
- Mejora de la comunicación institucional con el compromiso social.

Para la Comunidad:

- Aprovechamiento del capital humano y la experiencia de las personas mayores.
- Promoción de la inclusión y el respeto a la diversidad generacional.
- Desarrollo de proyectos y servicios que benefician a la sociedad.
- Reducción de estereotipos negativos asociados al envejecimiento.

Implementación y Evaluación: se evaluará acorde a las respuestas de la convocatoria. A el impacto y repercusión de las propuestas.

Se implementará en fases, comenzando con proyecto piloto para ajustar y optimizar las estrategias. Se establecerán indicadores de evaluación claros, tanto cuantitativos (número de participantes, ingresos generados, propuestas ofrecidos) como cualitativos (satisfacción de los participantes, impacto en la comunidad, percepción del proyecto).

Este proyecto autosustentable busca ser un modelo replicable que demuestre el valor incalculable de las personas mayores en la sociedad y en el ámbito académico.

Paginas referenciales:

<https://www.unrc.edu.ar/unrc/uniysoc/peam.php>

RESOLUCIÓN N° **2095** CD.
Expediente S01:0007510/2025

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/10/reporte_de_envejecimiento_poblacional_a_nivel_nacional_y_provincial.pptx .pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/10/reporte_de_envejecimiento_poblacional_a_nivel_nacional_y_provincial.pptx.pdf)

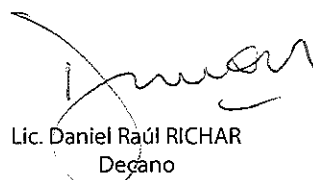
<https://www.uil.unesco.org/es/thematic-studies-benefits-lifelong-learning-older-adults>

<https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/aprendizaje-vivencial-tercera-edad/>

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ

Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Lic. Daniel Raúl RICHAR

Decano
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos